



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Se acaba la calificación de indefinido no fijo en el sector público

El Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona ha dictado una novedosa sentencia con la que acaba con la calificación de indefinido no fijo en el sector público.

En esta resolución, la **número 262/2024, de 22 de julio**, el magistrado **Óscar Mendizábal Fernández** analiza el caso de una trabajadora de Correos que tuvo una "**cadena contractual inusualmente larga**", **superior a los 30 años**, lo que revela que la empresa "presenta un déficit de plantilla estructural, necesitando recurrir a la contratación temporal para suplirlo", y a quien en agosto de 2022 le fue comunicado su cese por expiración del período del contrato.

Correos la indemnizó con 2.820 euros por la extinción de los distintos contratos temporales suscritos entre marzo de 2015 y agosto de 2022.

La trabajadora acudió a la Justicia, asistida por el abogado **Jesús Beltrán Bernal**, letrado del **Sindicato Independiente Profesional de Correos y Telégrafos (SiPcte)**, reclamando ser calificada como **indefinida fija**, en aplicación de la reciente j ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |